



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°15 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 28 DIC. 2009

VISTOS:

El Informe N° 91-2009-GRC/GRI-OVTCyT-AMD de fecha 30 de Noviembre de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Resolución Gerencial Regional N° 191-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 01 de Diciembre de 2009, el Informe N° 98-2009-GRC/GRI-OVTCyT-AMD de fecha 23 de Diciembre de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorandum N° 991-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 23 de Diciembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 403-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 28 de Diciembre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

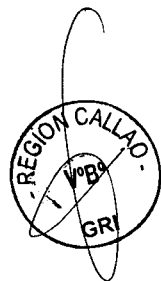
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 191-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 01 de Diciembre de 2009, se aprobaron los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra "**Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta-Callao**", bajo la modalidad de Concurso Oferta y Sistema A Suma Alzada;

Que, mediante Informe N° 98-2009-GRC/GRI-OVTCyT-AMD de fecha 23 de Diciembre de 2009, el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, informó que por error material se consignó en el Informe de Vistos, el plazo de ejecución de la Obra "**Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta-Callao**" en ochocientos cuarenta (840) días naturales, debiendo ser el plazo de ejecución de la Obra en setecientos veinte (720) días naturales;

Que, mediante Memorandum N° 991-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 23 de Diciembre de 2009, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se proceda con la rectificación del resolutivo que aprobó los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra "**Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta-Callao**";

Que, mediante Informe N° 403-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 28 de Diciembre de 2009, la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura manifestó la procedencia de la rectificación de oficio del error material consignado en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 191-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 01 de Diciembre de 2009, debiendo



entenderse en el último párrafo respecto a la Ejecución de la Obra, **DONDE DICE:** A un plazo de ejecución de ochocientos cuarenta (840) días naturales, **DEBE DECIR:** A un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días naturales

Que, mediante Proveído consignado en el Memorándum N° 991-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 23 de Diciembre de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura muestra su conformidad a lo informado por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 191-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 01 de Diciembre de 2009, que resuelve aprobar los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra "**Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta-Callao**", bajo la modalidad de Concurso Oferta y Sistema A Suma Alzada, debiendo entenderse en el último párrafo respecto a la Ejecución de la Obra, **DONDE DICE:** A un plazo de ejecución de ochocientos cuarenta (840) días naturales, **DEBE DECIR:** A un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)

